FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 05017592025 DE 2025
INFORME PERIODICO No.3

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	1/06/2026 al 31/10/2026	Número de contrato/convenio:	05017592025
Tipo de contrato/convenio:	CONVENIO	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	04/11/2025
Valor **inicial** del contrato/convenio	2.708.065.066	Plazo de Ejecución **inicial** (hasta cuándo):	05/11/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/10/2026

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SANDRA LILIANA JARAMILLO JIMENEZ, Supervisora de Contratos/Convenios Primera Infancia CZ Aburrá Sur		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	SANDRA LILIANA JARAMILLO JIMENEZ, Supervisora de Contratos/Convenios Primera Infancia CZ Aburrá Sur Marian Inelda Alvarez Herazo (E), Supervisora de Contratos/Convenios Primera Infancia CZ Aburrá Sur	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	05/11/2025 - 30/05/2026 / 24/06/2026 31/07/2026 1/06/2026 -23/06/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	MUNICIPIO DE CALDAS	Cédula o NIT:	890980.447 -1
Dirección:	CALDAS	Correo electrónico:	educacion@caldasantioquia.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE MARIO RENDON VELEZ		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):		Identificación:	71393776
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personeria jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 dias)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	05/11/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	05/11/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	04/11/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	24/06/2026	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/10/2026
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 2.708.065.066

Aporte ICBF $ 2.340.176.676
Aporte Contratista (si aplica) $ 367.888.390

No. de CDP:	209125	Fecha CDP:	**31/10/2025**	Valor de CDP:	$ 478.361.991
No. de VF (si aplica)	425	Fecha VF:	**05/11/2025**	Valor de VF:	
No. de RP:	702225	Fecha RP:		Valor de RP:	$ 478.361.991

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 24/07/2026 **Valor Adición:** $ 1.257.627.645,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: por adición y prórroga al Convenio Interadministrativo N° 05017592025 celebrado con MUNICIPIO DE CALDAS. Se ADICIONA la suma de $1.257.627.645 Discriminados así: Aportes ICBF $1.102.153.552 y aportes del Municipio $155.474.093, ambos de la vigencia 2026. En consecuencia, el valor total del convenio interadministrativo quedara en la suma de $ 3.965.692.711. Se PRORROGA hasta el 31 de octubre del 2026.

No.CDP Adición:	49226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	**13/01/2026**	Valor CDP Adición:	$ 1.102.153.552,00
No. de RP Adición:	38926	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	**27/07/2026**	Valor RP Adición:	$ 1.102.153.552,00

Valor adición aporte contratista: $ 155.474.093
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: **Valor disminución :**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 3.965.692.711

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Periodo facturado:

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	[illegible]	$ 478.361.991
2026	2	[illegible]	$ 654.449.181
	3	[illegible]	$ 603.682.752
	4	[illegible]	$ 603.682.752
	5	[illegible]	$ 521.647.324
	6	[illegible]	$ 478.361.991

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratacion derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
01/11/2025 Hasta 31/12/2025	03/12/2025	$ 478.361.991,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9203903&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	PAGADO 100%
01/02/2026 Hasta 31/04/2026	03/03/2026	$ 654.449.181,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9203903&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	PAGADO 100%
01/04/2026 al 30/05/2026	07/04/2026	$ 603.682.752,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9203903&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	PAGADO 100%
1/06/2026 al 31/07/2026	16/06/2026	$ 603.682.752,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9203903&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	PAGADO 100%
		$ -		
		$ -		
TOTALES		$ 2.340.176.676		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 478.361.991	11/12/2025	495392725		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9203903&prevCtxUrl=https%
2	$ 654.449.181	23/02/2026	43590526		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9203903&prevCtxUrl=https%
3	$ 603,682,752	15/04/2026	123739726		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9203903&prevCtxUrl=https%
4	$ 603,682,752	16/06/2026	238609726		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqu
	$ -				
	$ -				
TOTALES	$ 2.340.176.676				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

" Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2,708,065,066,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.340.176.676,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 367.888.390,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 1,257,627,645,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 1.102.153.552,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 155.474.093,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 3,965,692,711,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 3.442.330.228,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 523.362.483,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 2,340,176,676,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 2.340.176.676,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 2.340.176.676,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 1.102.153.552,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 523.362.483,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
			ANEXO 0		
			ANEXO 0		

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL ASOCIADOS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del convenio.	**SI**	1. Matriz de riesgos y peligros	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/I.%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO?csf=1&web=1&e=Hkb0Gm	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual, se realiza seguimeinto en el cómite técnico del 05/07/2026
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	1. Acta inducción talento humano junio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/I.%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO?csf=1&web=1&e=Hkb0Gm	La EAS refiere que para el periodo de ejecución de julio no se realiza inducción al talento humano nuevo al solo laborar un día y presentar renuncia. .
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	1. Matriz EPP 2. Soportes en el informe financiero (elementos de aseo)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/I.%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO?csf=1&web=1&e=Hkb0Gm	Desde seguridad y salud en el trabajo se diligencia la matriz de identificación de elementos de protección personal. Se realiza mes a mes entrega de guantes, tapabocas, gorros para el desarrollo de las actividades requeridas durante la atención de las niñas y niños.
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio.	**SI**	1. Certificación examenes médicos ocupacionales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/I.%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO?csf=1&web=1&e=Hkb0Gm	Se cuenta con los soportes requeridos de los examenes medicos ocupacionales realizados al talento humano para la vinculación.
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	**SI**	1. Plan de gestión de riesgo de emergencias por UDS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/I.%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO?csf=1&web=1&e=Hkb0Gm	La EAs refiere que se soportan los planes de gestión de riesgos, estos documentos se encuentran actualizados por UDS para este periodo de ejecución, con el acompañamiento de la lider de seguridad y salud en el trabajo y se realizaron similacros de eemrgencia en las UDS y UA.
6.Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**SI**	1. Formato reporte	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/I.%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO?csf=1&web=1&e=Hkb0Gm	Para el periodo se presenta un accidente y un incidente laboral de docentes en el CDI tres Aguas.
7. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del convenio y la normatividad vigente.	**SI**	1. Soportes hoja de vida profesional 2. Documento delegado 3. Tarjeta profesional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/I.%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20	Se cuenta con representante de segurdad y salud en el trabajo.
II. GESTIÓN DE CALIDAD				
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	1. Compromisos generales item 3	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/A.%20COMPROMISOS%20GENERALES%20DE%20LAS%20PARTES?csf=1&web=1&e=uiLzacP	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual, cuenta con el talento humano contratado de acuerdo a la guía operativa del ICBF, los soportes de las hojas de vida se encuentran en la carpeta de compromisos generales item 3.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	**SI**	1. Acta inducción talento humano junio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/II.%20GESTI%C3%93N%20DE%20CAL	Para JULIO la EAS reporta que no se realiza inducción al talento humano nuevo al solo laborar un día y presentar renuncia.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio misional.	**SI**	1. Encuestas de satisfacción 2. Analisis	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/II.%20GESTI%C3%93N%20DE%20CAL	Para el mes de julio se realiza el analisis de la aplicación de las encuestas de satisfacción aplicadas para el primer semestre.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	1. Planes de gestión de la calidad 2. Autoevaluación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/II.%20GESTI%C3%93N%20DE%20CAL	La EAS refiere que para el periodo de ejecución se cuenta con planes de gestión de la calidad, derivados de visitas de verificación de condiciones de calidad.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	1. Protocolo de PQRS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/II.%20GESTI%C3%93N%20DE%20CAL	Se cuenta con el protocolo para la recepción, tratamiento y respuesta de las PQRS.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	1. Certificados de calibración	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE/II.%20GESTI%C3%93N%20DE%20CAL	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual, para el periodo de ejecución se cuenta con la calibración de los equipos de medición de cada una de las modalidades de atención, dentro de los que se encuentran los equipos antropométricos y basculas del servicio de alimentación.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	1. Plan y guía de gestión documental	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICO	Se cuenta plan de gestión documental del operador
III. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a la seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.	**SI**	1. Certificado cumplimiento política seguridad de la información.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/05007262025%20Convenio%20Caldas/CLAUSULAS%20SIGE/4.2%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual, se realiza seguimeinto en el cómite técnico del 05/07/2026
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del convenio una vez se firme el convenio.	**SI**	1. Formato compromiso de confidencialidad.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/05007262025%20Convenio%20Caldas/CLAUSULAS%20SIGE/4.2%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION?csf=1&web=1&e=2vWlpH	Se cuenta con el formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, en los contratos del talento humano vinculado tambien se establece este compromiso.
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**N/A**	N/A	N/A	No se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	1. Formato plan de recuperación y contingencia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/05007262025%20Convenio%20Caldas/CLAUSULAS%20SIGE/4.2%20EJE%20DE%20SEGURID	Se cuenta con un plan de recuperación y contingencia, dilligenciado de acuerdo a los riesgos identificados.
5. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el convenio.	**SI**	1. Documentos contratación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/05007262025%20Convenio	Se cuenta con el documento requerido.
IV. GESTIÓN AMBIENTAL				
2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	**SI**	1. Política ambiental	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/05007262025%20Convenio%20Caldas/CLAUSULAS%20SIGE/4.4%20EJE%20AMBIENTAL?csf=1&web=1&e=hwdHk0	Se realiza la implementación de la política ambientale en las UDS.
3. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	1. Fichas técnicas, componente salud y nutrición.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/05007262025%20Convenio%20Caldas/CLAUSULAS%20SIGE/4.4%20EJE%20AMBIENTAL?csf	Se realiza desinfección de frutas y verduras con producto orgánico.
4. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	1. Actas de visita de inspección sanitaria.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/05007262025%20Convenio%20Caldas/CLAUSULAS%20SIGE/4.4%20EJE%20AMBIENTAL?csf=1&web=1&e=hwdHk2	Se presentan las actas de visita de de inspección, vigilancia y control sanitario realizadas a las unidades de servicio.
5. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del convenio.	**SI**	1. Plan de gestión ambiental	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202025/05007262025%20Convenio%20Caldas/CLAUSULAS%20SIGE/4.4%20EJE%20AMBIENTAL?csf=1&web=1&e=hwdHk3	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual
A. COMPROMISOS GENERALES COMUNES A LAS PARTES	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Cumplir con el objeto del Convenio con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y bajo su propia responsabilidad-	**SI**	1. Informe técnico de actividades 2. Contratos Talento Humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/A.%20COMPROMISOS%20GENERALES%20DE%20LAS%20PARTES?csf=1&web=1&e=ILzacP	Se da cumplimiento al convenio, realizando la ejecución técnica, administrativa y financiera de acuerdo a las obligaciones contractuales, manuales y guías operativas.
2. Conformar y designar los delegados que participarán en el Comité Técnico del convenio.	**SI**	1. Delegación presentada en comité	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/A.%20COMPROMISOS%20GENERALES%20DE%20LAS%20PART	El representante legal designa a la Secretaria de Educación como delegada en los comités técnicos operativos, donde tambien participa la profesional de primera infancia del municipio y representantes del operador.
3. Contar con el talento humano requerido para acompañar operativa y técnicamente la ejecución e implementación de las acciones definidas en el Convenio.	**SI**	1. Base de datos talento humano 2. Hojas de vida TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/A.%20COMPROMISOS%20GENERALES%20DE%20LAS%20PART	La EAS reporta que para el periodo de ejecución se cuenta con el talento humano requerido, contratado de acuerdo con las coberturas atendidas hasta la fecha de presentación del informe. En el periodo ejecutado se presenta renuncia de docente del HI Rin Rin y de psicosocial de la modalidad EIH, las cuales son reemplazadas durante el mes.
4. Brindar la información y los insumos que se requieran y acuerden entre las partes, cumpliendo con oportunidad y calidad con la información requerida.	**SI**	1. soporte de ejecucion contractual mensual.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICO	Cuando es requerido se envía la información necesaria para el desarrollo del convenio en cumplimiento a los lineamaientos técnicos o información adicional requerida.
5. Realizar la revisión de los insumos necesarios para la elaboración de documentos y realización de actividades descritas en este convenio.	**SI**	1. soporte de ejecucion contractual mensual.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/A.%20COMPROMISOS%20GENERALES%20DE%20LAS%20PART	Se revisa detalladamente de acuerdo a las obligaciones, manuales y guías, los documentos y procedimientos requeridos para da cumplimiento a los estandarés y actividades del convenio.
6. Participar en las mesas de trabajo que se definan en el convenio.	**SI**	1. Acta y listado comité técnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICO	Se participa de las diferentes mesas de trabajo, mesas municipales y de las actividades convocadas desde el ICBF. En este periodo se participa del comité técnico de seguimiento del mes de marzo.
7. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	**SI**	1. Compromiso de confidenciatidad.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/A.%20COMPROMISOS%20GENERALES%20DE%20LAS%20PART	El compromiso de confidencialidad del convenio es firmado al inicio por el representante legal del municipio. El talento humano dentro de las funciones del contrato firmado con el operador cuenta con la clausula ede confidencialidad de la información derivada de la atención de las niñas, niños y madres gestandes; desde la entidad operadora se promueve y buscan estrategias para salvaguardar la información.
8. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**SI**	1. soporte de ejecucion contractual mensual	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/A.%20COMPROMISOS%20GENERALES%20DE%20LAS%20PART	Se brinda atención y se da cumplimiento a todas las solicitudes derivadas durante la ejecución del convenio.
B. COMPROMISOS COMUNES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar el principio de Transparencia como un compromiso en la lucha contra la corrupción, garantizando la publicidad de todas las actuaciones que se desarrollen a lo largo de las etapas del convenio, así como la divulgación de los siniestros que puedan presentarse en el marco de la ejecución.	**SI**	Plataforma SECOP II	N/A	Adoptando el principio de transparencia se realiza en las pataformas establecidas la publicación de los documentos reuqridos y derivados, igualmente ante cualquier situación de siniestro que sea presentada se realizará la correspondientes divulgación.
2. Conocer y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a la Política Integrada, de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad del ICBF, aplicable a los convenios interadministrativos.	**SI**	1. Compromisos de la entidad territorial asociados a los ejes del Sistema Integrado de Gestión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20SIGE?d=w038424c9a07f4feaacefb74efa50e4c5&csf=1&web=1&e=cdfYel6	Son reconocidas las politicas y los lineamientos establecidos para el Sistema de Gestión, de los cuales en las obligaciones especificas se presentan los soportes de cumplimiento de estas, las cuales se armonizan de acuerdo a los establecidos por el instituto.
3. Abstenerse de ofrecer, prometer, dar, solicitar o recibir sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, ya sea por parte de o hacia un colaborador del ICBF (funcionarios o contratistas), con el propósito de influir en las decisiones vinculadas al desarrollo del convenio marco en cualquiera de sus etapas.	**SI**	N/A		Desde la entidad se realizan acciones que garanticen la transparencia en la ejecución del convenio.
4. Informar de manera inmediata a las partes y a las autoridades competentes sobre cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa realizado por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que participen, de forma directa o indirecta, con el propósito de influir en decisiones relacionadas con el desarrollo del convenio marco en cualquiera de sus etapas.	**N/A**	N/A	N/A	Para el periodo de ejecución no se presentan situaciones que pongan el reisgo el cumplimiento de esta obligación.
5. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de darse tal situación, se deberá informar en el acto a las autoridades competentes.	**N/A**	N/A	N/A	Para el periodo de ejecución no se presentan situaciones que pongan el reisgo el cumplimiento de esta obligación.
COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL				
1. Aportar la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($367.888.390) en especie o dinero, de acuerdo con la propuesta técnica y financiera presentada.	**SI**	N/A	N/A	Se realizan los aportes acorde a la propuesta técnica presentada para el convenio, los cuales mes a mes son relacionados en el informe financiero.
2. Realizar las acciones respectivas para lograr una cobertura del 100% de las atenciones contratadas, entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el servicio de la modalidad contratada, teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.	**SI**	1. Certificación de cobertura 2. Metas sociales y financieras 3. Bajas cobertruras 4. Acciones focalización	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	La EAS refiere que desde las unidades de servicio y unidades de atención se realiza constantemente focalización de participantes nuevos, con el objetivo de lograr la atención del 100% de la cobertura, durante el periodo de ejecución se realizaron formalizaciones de cupo en las UDS de la modalidad institucional y EIH para la vigencia 2026.
3. Adelantar la contratación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	**SI**	1. Base de datos TH 2. Contratos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	La EAS refiere que durante el periodo de ejecución se realiza la contratación del talento humano con base en la relación técnica y en la cobertura atendida por modalidad. Ingresan nuevos en el periodo una auxiliar de servicios generales para cubrir renuncia y una auxiliar pedagógica por aumento de cobertura.
4. Asegurar y verificar que la EAS, durante la ejecución de la contratación derivada, pongan a disposición de los participantes y sus familias, en todas las Unidades de servicio, los canales de comunicación para presentar PQRS y gestionar las respuestas y requerimientos en los términos definidos por la ley.	**SI**	1. Soporte apertura buzón PQRS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	La EAS refiere que durante el periodo ejecutado, todas las Unidades de Servicio y Unidades de Atención tuvieron disponibles y visibles los canales institucionales destinados para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), garantizando así el derecho a la comunicación y participación de las familias. En el mes no se recibieron

5. Hacer seguimiento a las realizaciones definidas por la política estatal De Cero a Siempre, y priorizadas por las partes, para cada participante atendido.	SI	1. Soportes informe componente salud y nutrición	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	La EAS da cumplimiento al compromiso
6. Diseñar, implementar y evaluar una estrategia de acompañamiento y cualificación dirigida al talento dirigida a las entidades prestadoras del servicio del programa para fortalecer la comunicación fluida y permanente, intercambiar experiencias, conocimientos, adarar inquietudes del proceso, unificar orientaciones y, además, identificar las condiciones de calidad de la atención en el territorio, para reconocer y	SI	1.Plan de cualificación TH 2. Actas integrales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	La EAS da cumplimiento al compromiso
7. Dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.	SI	1. Formato Compras locales Caldas 2. Soportes facturas 3. Reporte compras locales de julio Caldas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Se da cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, promoviendo la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en el proceso de compras públicas de alimentos. Para ello, se realizaron las adquisiciones a través de los proveedores que cumplen con las condiciones establecidas en la
8. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	1. Actas de visitas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	La EAS refiere que la información técnica, administrativa y financiera es soportada mes a mes en la ruta establecida con los soportes requeridos, acordes a la ejecución contractual. Durante el periodo de ejecución se recibió visita de ICBF para verificación de condiciones de calidad en las UA de la modalidad Educación inicial en el hogar el día 16 de julio.
9. Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.	SI	1. Planes de mejora	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Se presentan los planes de mejora derivados de las situaciones identificadas en las actas de visita. Estos planes van acompañados de los soportes de subsanación.
10. Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	1. Planes de mejora	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Para este periodo de ejcución se realiza seguimiento a los planes de mejora derivados de la visita realizada por el ICBF a las UDS Y UA.
11. Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	1. Actas de visitas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Para el periodo ejecutado fueron firmadas las actas de visita de verificación de condiciones de calidad realizadas por las profesionales del ICBf el días 16 de jullio.
12. Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	N/A	N/A	Se permitió el ingresos de las profesionales del ICBF para la realización de las visitas de verificación de condiciones de calidad en las UA de la modalidad EIH
13. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los participantes.	N/A	N/A	N/A	Para el periodo de ejecución no se presentan situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, la vida o integridad de los participantes.
14. Verificar en la página web de la Policía Nacional de Colombia la consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, para el Talento Humano que tenga trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo es necesario que el talento humano vinculado diligencie el Formato AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS con el fin de autorizar dicha consulta teniendo en cuenta que se considera como dato sensible. No se podrá vincular a la ejecución, ninguna persona que cuente con anotaciones acorde con lo indicado en esta obligación.	SI	1. Soporte antecedentes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Todo el talento humano de continuidad, cuenta con la verificación de consulta de inhabilidades y demás antecedentes, actualizados al mes de junio, para el talento humano nuevo en el periodo se realiza consulta previo a la validación por parte del ICBF y vinculación laboral. En el ítem 3 de las obligaciones generales se encuentran en las hojs de vida los formatos firmados de autorización de conulta de delitos sexuales.
15. Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.	SI	1. Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Se realizan los pagos correspondientes y estos son presentados en los soportes financieros del mes ejecutado.
16. Hacer el seguimiento de la Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos más significativos presentes en la operación del servicio.	SI	1. Matriz de riesgo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Se realiza el seguimiento a la Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos durante los comites técnicos operativos. Este mes de ejecución fue realizado el día 02 DE JULIO
17. Suministrar las actas de liquidación de la contratación derivada en el marco del presente convenio interadministrativo al ICBF, con la periodicidad definida por las partes en el plan de trabajo a fin de gestionar dentro de los términos de ley la liquidación del presente convenio.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo a reportar, en ejecucion el convenio
18. Reintegrar los saldos no ejecutados o los rendimientos financieros, acorde con las indicaciones del ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para el periodo ejecutado no aplica el cumplimiento de este compromiso al no contar con saldos no ejecutados. en ejecucion el convenio
1. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	N/A	N/A	Dentro de la ejecución del contrato no se realizan actividades proselitistas ni con el talennto humano, ni con familias, ni en la infraestructura donde es prestada la atención de las niñas y niños.
2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, el municipio deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia. 2. Planes cualificación TH 3. Planes fortalecimiento familiar	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Se cuenta con el correspondiente Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia, este ha sido socializado al talento humano y familias durante la atención del año en curso y se encuentra soportado en los planes de fortalecimiento familiar y cualificación al talento humano.
3. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	1. Atenciones educadora especial	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	La EAS da cumplimeinto a este compromiso, refiere que: "En las unidades de servicio se realiza la atención de los participantes teniendo en cuenta el modelo de enfoque diferencial en el momento tanto en el CDI como en el HI se atienden dos niñas de pobtación etnica y se tienen casos de niñas y niños con discapacidad. En el periodo ejecutado en el marco
4. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del convenio la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de la primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, el municipio deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del convenio la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos.	SI	1. Formato presuntos hechos de violencia, lesionenes y fallecimientos . 2. Soporte activación de poliza	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Para el periodo correspondiente al mes de julio, se presenta el formato de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos, con la relación de activacion de un caso por presunción de negligencia, un caso por presunción de abuso sexual y un caso por presunción de maltrato en la UDS.
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1. Formato presuntos hechos de violencia, lesionenes y fallecimientos. 2. Soporte activaciones	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Se realizan las correspondientes actuaciones ante las situaciones presentadas y lo dispuesto en le protocolo ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia, en el periodo reportado no se realizaron activaciones de ruta por presuntas vulneraciones.
6. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los convenios de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	En este periodo se realiza el pago correspondiente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como el pago de los aportes parafiscales de todo el talento humano vinculado al convenio. Para el ingreso de las perosnas nuevas se realizan las correspondientes afiliaciones.
7. De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Gestión de Bienes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, el pago de impuesto predial así como los servicios públicos, de los inmuebles propios del ICBF debe de ser asumido por la entidad prestadora del servicio durante la vigencia del convenio interadministrativo, al igual que deberá asumir los gastos relacionados con sobretasas ambientales y bomberiles y demás impuestos generados en los inmuebles, tales como: valorización, mega obras y demás obligaciones tributarias que se encuentran implementadas en la ciudad o municipio donde se encuentre el inmueble dado en comodato. (en caso de que aplique).	SI	1. Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	En los tiempos establecidos se realizan los pagos correspondientes, los cuales son soportados y relacionados en el informe financiero, correspondiente al mes de ejecución.
8. Elaborar y adoptar, un plan de Trabajo avalado en el primer comité técnico operativo del presente convenio el cual hará parte integral del mismo y deberá incluir los productos, actividades, fechas, responsables y alcance de los compromisos establecidos. Dicho plan será de cumplimiento obligatorio y servirá como instrumento de seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio. Cualquier ajuste o modificación al mismo deberá realizarse de manera concertada y formalizarse mediante acta suscrita por los representantes legales o sus delegados.	SI	1. Plan de trabajo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Se presenta el plan de trabajo por parte del ICBF, con los item establecidos que da cuenta de las actividades y los tiempos de ejecución de estas, garantizando el cumplimientos de los manuales, guias y lineamientos para la atención integral.
9. El municipio debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	N/A	N/A	N/A	Esta obligación fue soportada en el mes de febrero, donde se realizaron las actividades correspondientes a la fases preparatoria.
10. Poner a disposición de los niños y niñas del municipio la infraestructura en la cual funcionará el CDI y garantizar su aseo, mantenimiento, administración y vigilancia y permitir el uso y goce pacífico del inmueble durante el término de duración del presente convenio y el de sus prórrogas.	SI	1. Reporte UDS cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Se tiene a disposición de las niñas y niños para la atención la infraestructura del CDI, la cual es propiedad del municipio y la infraestructura del HI que se encuentra en comodato y es propiedad del ICBF. Se cuenta con el talento humano disponible para garantizar su aseo permanente y se están gestionando el mantenimiento de las mismas, de

11. Garantizar los insumos de aseo de la unidad de servicio, además de los implementos de aseo de los niños y niñas de la unidad.	**SI**	1. Formato insumos de aseo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Desde el operador se realiza entrega mensual de los insumos y dotación requerida para garantizar condiciones de limpieza y desinfección. Se cuenta con los inventarios de insumos de aseo de las unidades de servicio.
12. El municipio deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del convenio.	**SI**	1. Soporte convocatoria	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	El talento humano vinculado se acoge a los protocolos que son constantemente socializados por parte de los profesionales psicosociales, en este periodo no se participa de actividades convocadas por el ICBF.
13. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo, En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**SI**	1. Relación madres comunitarias	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Se continúa con la vinculación de las madres comunitarias que hacen parte del convenio, sin novedades en este mes de ejecución.
14. El MUNICIPIO DE CALDAS se obliga a entregar al ICBF el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para la vigencia 2026, correspondiente al objeto del presente convenio, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de inicio del mismo, termino dentro del cual iniciará el trámite de las vigencias futuras del municipio, ante el Concejo Municipal de CALDAS para lograr su expedición. El incumplimiento de esta obligación podrá constituir causal de incumplimiento del convenio y dará lugar a las acciones y consecuencias previstas en las disposiciones contractuales y legales aplicables.	**SI**	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20ESPECIFICOS?csf=1&web=1&e=VCu71V	Se realiza la correspondiente entrega en los tiempos establecidos.
COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN.				
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Cuadro de control 2. Plan lactancia materna 3. Soporte acciones lactancia materna 4. Protocolo de ETAS 5. Protocolo enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes. Recomendaciones brote 6. Hoja de vida equipos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	Para el periodo de ejecución la EAS reporta que se cuenta con el cuadro control donde se realiza seguimiento a la documentación actualizada en salud de las niñas y niños, se hace actualización con de los planes de saneamiento básico, manual de buenas prácticas, protocolos de ETAS, enfermedades prevalentes, enfermedades inmunoprevenibles.
2. Garantizar que su secretaria de salud o entidad de salud realice oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Soportes seguimientos 2. Identificación de signos físicos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	Para el periodo de atención se realiza la primera toma de datos antropométricos y se inician los seguimientos de los niños y niñas que presentan diagnóstico de riesgo de desnutrición. Mes a mes se realiza el formato de identificación de signos físicos
3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del convenio el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	**SI**	1. Plan de saneamiento básico por UDS 2. Manual de BPM por UDS 3. Formatos de implementación.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	Se cuenta con el Plan de Saneamiento Básico por UDS de acuerdo con las caracterización de la atención y los formatos que dan cuenta de la implementación en cada una de estas. El manual de BPM se cuenta por cada UDS, en este se detalla los procesos, temas de cualificación a las gestoras de alimentos y servicios generales. Para el seguimiento adecuado de los procesos e implementación del plan de saneamiento básico, se cuenta con los formatos del servicio de alimentación y áreas comunes. Finalmente se cuenta con las fichas técnicas de insumos de aseo que son
4. Notificar al supervisor del convenio dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	1. Documentos proveedor	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	Para este periodo no hay actualización de proveedores se presenta documentación Cooperativa de desarrollo integral y agropecuario, Campo Gir, Colanta y Comercializadora Gapal. Aprobados por la supervisión.
5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	1. Remisión y recepción de alimentos firmada por cada UDS. 2. Entrega de refrigerios 3. Entrega paquetes alimentarios 4. Recepción de materia prima	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	Se cuenta con los formatos de remisión y recepción de la materia prima que es verificada por las gestoras de alimentos y profesioanles de sallud y nutrición en cada UDS y UA. En este formato se registra todos los alimentos que son recibidos, con fecha, temperatura si aplica, lote, cantidad recibida, fecha de vencimiento, cumplimiento de la calidad y devolución no conformidades en caso de que se presente. Este formato es firmado por la persona encargada del recibo de la materia prima o el profesional de salud y nutrición que realiza el acompañamiento. Se cuenta con el correspondiente registro fotografico de los alimentos de empaque que fueron entregados en el mes de diciembre. Se garantiza la entrega de alimentos preparados, para la modalidad EIH refrigerios y RPP durante la atención de las niñas y niños, muejres gestantes y lactantes de acuerdo a la minuta implementada y cumpliendo con los gramajes, la cantidad y calidad establecida de acuerdo a los
6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	**SI**	1. Ciclo de menú minuta aprobada 2. Análisis Químico 3. Lista de intercambio 4. Guía de preparación 5. Aprobación 6.Soportes minuta 2025	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	Para los meses de junio y julio, se continua con la implementación de la nueva minuta aprobada para la vigencia 2025 - 2026.
7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guia tecnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF".	**SI**	1. Actas de actividades con niños y niñas 2. Actas de cualificación a familias y TH 3. Planeaciones pedagógicas EIH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	Durante este periodo la EAS reporta que se realiza el acompañamiento en las salas de atención del CDI – HI por parte de las nutricionistas y se realizan los encuentros educativos por parte de la auxiliar de enfermería en la modalidad EIH, frente a alimentación saludable y hábitos de higiene.
8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	**SI**	1. Actas de visita de inspección sanitaria.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	Como garantía al cumplimiento de esta obligación, se cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de las diferentes UDS, tanto al establecimiento especial como al de preparación de alimentos.Para el periodo de ejecucion se tiene visita 2025 por porte de la secretaria de Salud para la inspeccion sanitaria con enfoque de riesgos en el HI Rin Rin Renacuajo con concepto sanitario favorable, en el CDI se recibe visita de Secretaría de Salud en el mes de mayo y se cuenta con concepto favorable. Los Manuales de BPM y PSB se encuentran en la obligación 3 del componente salud y nutrición.
9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	1. Formato captura de datos antropométricos 2. Reporte cuéntame estado nutricional 3. Reporte activación de ruta casos de desnutrición 4. Seguimiento casos de desnutrición. 5.f1 go4__mt1__pp_formato_para_la_identificacion_de_signos_fisicos_asocia dos_a_la_desnutricion_aguda_v1_2. 5. Seguimiento casos de reisgo de desnutrición	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	Para el periodo de ejecución la EAS reporta que se continua con la primera toma de medidas antropométricas, correspondiente al tiempo de ejecución del convenio, se cuenta con las justificaciones de los casos donde no fue posible realizar la valoración, cada UDS cuenta con el formato de captura de datos antropométricos, formato de signos físicos y perímetro braquial. Se cuenta con los demás soportes de seguimiento nutricional a los casos de desnutrición aguda de manera semanal y riesgo de desnutrición aguda quincenal. Se tienen a la fecha de reporte un caso de desnutrición.
10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	**SI**	1. Seguimientos 2. Soportes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	En este periodo de ejecución se realizan acciones de acompañamiento con las niñas y niños que presentan desnutrición y riesgo de desnutrición. Se realizó devolución nutricional de la última toma a las familias.
11. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica delcomponente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	**SI**	1. Soporte actividades.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	En el mes de junio y julio se promueven acciones para el consumo de alimentación saludable con las niñas, niños y se realizan acciones desde las prácticas en la modalidad de EIH con las niñas, niños y sus familias y en las UDS.
12. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Soportes seguimientos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPONENTE%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N?csf=1&web=1&e=r9wa0W	Para el periodo de atención se hace se continúa con el seguimiento a los casos identificados de desnutrición aguda moderada en el HI Rin Rin y en el CDI Tres aguas, en los cuales se soportan las acciones realizadas desde los servicios de salud.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

13.Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue.	**N/A**	N/A	N/A	Para este periodo no se realiza reporte al SIVIGILA, al no contar con nuevos casos identificados de desnutrición.
14. Reportar al supervisor del convenio cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	**N/A**	N/A	N/A	Durante el periodo no se presentaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos.
COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES DOTACIÓN				
1. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**SI**	1. Formato inventario	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES?csf=1&web=1&e=YPdlpG	Cada unidad de servicio cuenta con el inventario en el formato dispuesto por el ICBF.
2. Informar al supervisor del convenio y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecución no se presentaron situaciones de siniestro.
3. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del convenio, los elementos de propiedad del municipio, puestos a disposición de las Unidades de Servicio	**N/A**	N/A	N/A	Esta obligación será reportada el finalizar el convenio
4. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del convenio, el Representante Legal del municipio y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	**N/A**	N/A	N/A	Para el periodo ejecutado no se han realizada traslados o cierres.
5. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar alsupervisor de convenio el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	**N/A**	N/A	N/A	Para el periodo ejecutado no se realiza compra de dotación.
6. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del convenio exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**SI**	1.No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES?csf=1&web=1&e=YPdlpG	Los bienes y dotación con las que cuentas las unidades de servicio se utilizan solo ára la prestación del servicio.
7. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**SI**	1.No aplica	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES?csf=1&web=1&e=YPdlpG	No se realizaron adecuaciones para el acceso y la movilidad de los participantes al contar con sedes que permiten la participación de las niñas y niños con discapacidad.
8. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	**N/A**	N/A	N/A	Para el periodo de ejecución no se realiza compra de dotación.
9. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del convenio, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del convenio.	**N/A**	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecución no se presentaron solicitudes de devolución de dotación o dada de baja.
10. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente convenio el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del convenio	**N/A**	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES?csf=1&web=1&e=YPdlpG	Se cuenta con el formato inventario de dotaciones actualizado para el inicio del convenio
11. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del convenio.	**SI**	1. Formato Inventario 2. Acta material dado de baja	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES?csf=1&web=1&e=YPdlpG	Cada unidad de servicio cuenta con el inventario de bienes actualizado en el formato dispuesto por el ICBF en su versión vigente y los soportes de material que ha sido dado de baja por deterioro.
12. Diligenciar y entregar a la supervisión del convenio el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del convenio, con el objetivo dei dentificar los bienes de dotación a adquirir.	**SI**	1. No aplica para el periodo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES?csf=1&web=1&e=YPdlpG	Durate el periodo se realiza diligenciamiento del formato de identificación de necesidades de dotación solicitado por el ICBF
13. Prestar el servicio durante la ejecución del convenio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del convenio, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	**SI**	1. Reporte cuentame UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES?csf=1&web=1&e=YPdlpG	Se presta el servicio en las infraestructuras aprobadas por el ICBF y no se requiere para este periodo traslado a otra infraestructura.
COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN				
1. Disponer a su costa, de los puntos físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.	**SI**	1.oficio de ubicación del punto físico de almacenamiento.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AAVN?csf=1&web=1&e=v3mkNN	Se dispone del punto físico para el almacenamiento del AAVN en una bodega del HI Rin Rin.
2. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la entidad territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	1.oficio de ubicación del punto físico de almaenamiento.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AAVN?csf=1&web=1&e=v3mkNN	El puinto de entrega del AAVN se encuentra ubicado en una bodega del HI, de allí se realiza la entrega al mismo HI, al CDI y la modalidad EIH. Este punto de encuentra registrado para las entregas.
3. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y personas o mujeres gestantes participantes del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	**SI**	1. Anexo 2. Programación 3. Formato entrega a beneficiarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AAVN?csf=1&web=1&e=v3mkNN	Durante los meses de junio y julio se realiza la entrega de AAVN por parte de la bodega para consumo en el servicio CDI-HI en el periodo se realiza entrega a beneficiarios de la modalidad institucional..

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

4. Abstenerse de donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	1. Formato de entrega a beneficiarioso.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AAVN?csf=1&web=1&e=v3mkNN	El AAVN que se encuentra en las unidades de servicio solo es utilizado para los fines establecidos
5. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	1. Registro fotográfico condiciones de almacenamiento.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AAVN?csf=1&web=1&e=v3mkNN	La EAS da cumplimiento al compromiso contractual
6. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	1. Soporte envío	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AAVN?csf=1&web=1&e=v3mkNN	Se informa a la bodega del municipio los saldos del mes de junio: HI: 3 de Bienestarina de vainilla la nuestra, lote 0002182981 y 225 de la natural la nuestra, lote 0002182203 Total: 226 bolsas CDI: 110 unidades de AAVN de lote 2182203, natural la nuestra. EIH: 42 bolsas de AAVN lote 2182203, natural la nuestra. Total, se cuentan con un saldo de 378 bolsas entre las 3 modalidades.
7. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	1. Formato entrega a unidades ejecutoras 2. Formato entrega beneficiarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AAVN?csf=1&web=1&e=v3mkNN	Durante el periodo de julio y junio se realiza la entrega de AAVN por parte de la bodega para consumo en el servicio CDI-HI.
8. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los 8. Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	1. Inventarios AAVN por UDS y por sabor	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AAVN?csf=1&web=1&e=v3mkNN	Se cuenta con el inventario actualizado del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), discriminado por Unidad de Servicio (UDS) y por sabor. Además de los formatos de entrega a beneficiarios..
9. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**SI**	1. Registro fotografico de transporte	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AAVN?csf=1&web=1&e=v3mkNN	Se garantiza el transporte en las condiciones establecidas.
10. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	N/A	N/A	Durante el mes de junio y julio no se realiza asistencia tecnica por parte del ICBF.
11. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	1. Verificación al AAVN por parte del comité de control social.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20AAVN?csf=1&web=1&e=v3mkNN	Se adjunta el formato de verificación de control social, donde se realiza verificación a los alimentos entregados, entre ellos el AAVN.
12. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	N/A	N/A	Durante el mes de junio y julio no se presentan averias ni desnatualizaciones durante la atención en los servicios de CDI-HI, EIH
13. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**N/A**	N/A	N/A	En el mes de junio y julio no se realizaron visitas específicas para la verificación del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) por parte de los equipos de supervisión o técnicos.
14. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**	N/A	N/A	En la bodega ubicada en el HI Rin Rin, la cual es punto de entrega, se encuentran solo las reservas establecidas en la ultima acta de entrega.
COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	1. Reporte Beneficiarios 2. Reporte Formación familias 3. Reporte seguimiento nutricional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20REG%20Y%20PRES%20INFORMACI%C3%93N?csf=1&web=1&e=eMHX4v	La EAS da cumplimiento al compromiso contractual
2. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS.La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	1. Reporte UDS 2. Solicitud redistribución	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20REG%20Y%20PRES%20INFORMACI%C3%93N?csf=1&web=1&e=eMHX4v	La EAS indica que se cuenta con el soporte del sistema de información donde reposan los datos de las UDS, se está a la espera de la modificación, la cual no afecta los cupos totales asignados a la modalidad EIH.
3. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	**SI**	1. Reporte Beneficiarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20REG%20Y%20PRES%20INFORMACI%C3%93N?csf=1&web=1&e=eMHX4v	Para el periodo de ejecución no se relaiza vinculación de niñas y niños recien nacidos.
4. Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	**SI**	1. Reporte Beneficiarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20REG%20Y%20PRES%20INFORMACI%C3%93N?csf=1&web=1&e=eMHX4v	Se realiza el registro y actualización permanente de la información requerida en el sistema de información y se cuenta en las carpetas fisicas con las autorizaciones de las familias para el tratamiento de datos personales.
5. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente convenio.	**SI**	1. Reporte TH	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20REG%20Y%20PRES%20INFORMACI%C3%93N?csf=1&web=1&e=eMHX4v	Se realiza la vinculación del talento humano que hace parte de las unidades de servicio. En este periodo se realizan dos ingresos de perfil docente.
6. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	1. Reporte desvinculaciones TH 2. Reporte desvinculación beneficiarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20REG%20Y%20PRES%20INFORMACI%C3%93N?csf=1&web=1&e=eMHX4v	Se realizan las correspondientes desvinculaciones de los participantes y talento humano retirados durante el periodo de atención.
7. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecución, no se presentaron fallecimientos.
8. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**N/A**	N/A	N/A	La EAS indica que durante el mes de junio no fueron solicitados usuarios del sistema de información.

9. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de convenio determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, el municipio deberá presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	**SI**	1. Reporte RAM	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20REG%20Y%20PRES%20INFORMACI%C3%93N?csf=1&web=1&e=eMHX4v	Se realiza en este periodo el reporte de asistencia de los beneficiarios vinculados durante los días de atención.
10. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**SI**	1. Reporte UDS dotaciones	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sandra_jaramillo_icbf_gov_co1/Documents/VIGENCIA%202026/05017592025%20Convenio%20Caldas/COMPROMISOS%20GENERALES%20Y%20ESPECIFICOS/COMPROMISOS%20REG%20Y%20PRES%20INFORMACI%C3%93N?csf=1&web=1&e=eMHX4v	Se cuenta con el reporte de las dotaciones de libros y bibliotecas en la plataforma por UDS y UA.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que prueba que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 18/08/2026

Firma
SANDRA LILIANA JARAMILLO JIMENEZ
Supervisora del Contrato

Firma
JONAHTAN ZAPATA RODRIGUEZ
Seguimiento a la Ejecución Financiera

Firma
Katherine Sanchez Palacio
Seguimiento a la Ejecución Técnica

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.